VI PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA
"JORGE MANRIQUE"

B A S E S

1ª.- La Diputación de Palencia, en colaboración con el Ayuntamiento de Paredes de Nava convoca, el VI Premio Internacional de Poesía "Jorge Manrique".

2ª.- Podrán concurrir a este premio todos los autores mayores de edad, cualquiera que fuese su nacionalidad o lugar de residencia.

3ª.- Los originales deberán ser inéditos, estar escritos en castellano y no haber resultado premiados, ni estar pendientes de fallo en otro certamen. Asimismo, deben estar libres sus derechos de reproducción y edición.

4ª.- El ganador recibirá un premio dotado con un importe de **6.000 euros**, al que se efectuará la retención fiscal que marque la ley.

5ª.- Cada autor podrá enviar cuantos originales desee. El tema será libre y deberán tener una extensión mínima de 600 versos.

6º.- El original se presentará por duplicado, en copias perfectamente legibles y grapadas, en papel en formato DIN A4 mecanografiado o escrito a ordenador (Word o RTF) a una sola cara, careciendo de ningún detalle que pueda identificar al autor o autora, y se presentarán firmados con un lema o seudónimo.

A los originales se acompañará un sobre cerrado en forma de plica, en cuyo exterior se indicará expresamente el nombre del certamen: VI Premio Internacional de Poesía Jorge Manrique, y el lema o seudónimo elegidos, y que contendrá:

a) N.I.F., en el caso de ciudadanos españoles, y número de pasaporte en el de extranjeros, dirección y teléfono del autor, así como un breve currículum.
b) Declaración de ser el autor de la obra y de ser ésta inédita.
c) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Diputación de Palencia, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social y no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13.2 de la citada Ley. A tal efecto acreditarán tales circunstancias mediante declaración responsable emitida al respecto.

Quien resulte ganador del premio deberá presentar:

a) Certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones.
b) Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

7.- Las instancias de participación en el Premio se ajustarán al Anexo I, se remitirán junto con toda la documentación requerida en la base 6ª, dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Palencia (sito en C/ Burgos nº 1). También podrán ser remitidas por correo certificado, a portes pagados a la misma dirección, indicando en el sobre: "Para el VI Premio Internacional de Poesía Jorge Manrique", siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado en esta convocatoria. No se admitirá otra forma de presentación y serán rechazadas aquellas que no cumplan los requisitos de presentación establecidos.

8ª.- El plazo de entrega de originales concluye el **30 de junio de 2022.**

9ª.- La obra ganadora será publicada por una editorial de prestigio nacional. El premio en metálico se entiende como compensación por los derechos de autor de esa edición, de la que asimismo recibirá veinticinco ejemplares. El autor premiado conservará la propiedad intelectual de su libro.

10ª.- Con anterioridad al fallo del premio, se hará pública la composición del jurado, que estará copresidido por la Presidenta de la Diputación de Palencia y el Alcalde de Paredes de Nava, y constituido por relevantes personalidades del mundo de las letras, así como el ganador de la edición anterior.

11ª.- El jurado valorará la originalidad, la calidad formal y estética de la obra, así como la adecuación entre el contenido y su expresión, todo ello en relación con las tendencias actuales de los movimientos literarios, especialmente en la poesía.

12ª.- El fallo del jurado tendrá lugar en el año en curso. Se designará, posteriormente, fecha para la entrega del premio, que se efectuará en acto público, donde el galardonado recibirá personalmente el premio, siendo condición obligatoria para recibirlo, la asistencia al mismo.

13ª.- Los trabajos que no se premien no serán devueltos y serán destruidos tras el fallo del jurado. No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros presentados.

14ª.- El fallo del jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de entre sus miembros, quedando facultado, asimismo, en beneficio del concurso, para la resolución de las incidencias no previstas en estas bases.

15ª.- La presentación de los trabajos a este premio supone la total aceptación de las presentes bases.